Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

NUM. 28 — SABADO 1 DE FEBRERO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 360

Con esta fecha concedo autorización a don Alfonso Morales Aguilera, vecino de Priego, para que durante un período de dos meses, a contar de esta fecha pueda colocar preparados de estricnina en las fincas denominadas «Padres del Carmen» y «Cerro de la Tiñosa» de dicho término municipal, con objeto de exterminar los animales dañinos que en ellas existen.

Lo que hago público para general conocimiento con objeto de prevenir posibles accidentes a las personas o animales domésticos que hayan de transitar por las citadas fincas.

Córdoba 30 de Enero de 1941.—El Gobernador civil, *Joaquín Cárdenas Llavaneras.*

Núm. 363

Junta Provincial de Beneficencia

«Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución y de la Guerra»

Encargada esta Junta provincial de Beneficencia, con la colaboración de la Delegación provincial de «AUXILIO SOCIAL», de los trabajos preparatorios para el mejor acoplamiento y aplicación del Decreto de 23 de Noviembre del próximo pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 1.º de Diciembre último) por el que se crea la Institución mencionada, se hace público lo siguiente:

«Toda persona natural o jurídica que tenga a su cargo y por cualquier concepto, huérfanos menores de 18 años, que por causa directamente derivada de la Revolución Nacional y de la Guerra, hayan perdido a sus padres o a las personas a cuyo cargo corría su subsistencia y cuidado, carezcan al mismo tiempo de medios propios de fortuna y reúnan las condiciones que exige el artículo 1.º del citado Decreto de 28 de Noviembre último, vienen obligados a presentar en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde esta fecha, en la Delegación provincial de «AUXILIO SOCIAL», calle Sevilla 16 y en los pueblos en las respectivas Delegaciones locales, declaración jurada con arreglo al modelo que se les facilitará en las citadas dependencias.

Dada la finalidad que se persigue a reclamar dicha declaración y los indudables beneficios que la aplicación del anterior Decreto ha de proporcionar a los huérfanos de la Revolución y de la Guerra, se encarece el más fiel cumplimiento de este servicio al que se dará la máxima publicidad al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia de su existencia y se evite en lo posible los perjuicios que su incumplimiento pudiera irrogar a los interesados.

Para cualquier duda, aclaración o información del presente, pueden dirigirse en horas y días laborables a esta Junta provincial de Beneficencia y Delegación provincial de «AUXILIO SOCIAL» y en los pueblos a los Sres. Alcaldes y Delegados locales de referida Institución de «AUXILIO SOCIAL».

Recomiendo por último a los Sres. Alcaldes de esta provincia el mayor celo en el cumplimiento de cuanto queda expuesto, dando a esta Circular la máxima publicidad a los efectos que en la misma se señalan.

Córdoba 30 de Enero de 1941.—El Gobernador civil, *Joaquín Cárdenas Llavaneras.*

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 350

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso núm. 7 de 1940, iniciado por don José María Cisneros y Rull en nombre de la Junta del Repartimiento de Utilidades de Puente Genil, contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Provincial en el expediente número 31 de 1939 a instancia de don Mariano Bachot Sánchez, contra acuerdo de aquella Junta; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 29 de Enero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 351

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 4 de 1940, iniciado por el Letrado don José María Cisneros y Rull en nombre de la Junta del Repartimiento de Utilidades de Puente Genil, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de 31 de Octubre de 1931, que estimó la reclamación formulada por don Manuel Reina Marqués, contra acuerdo dictado por la Junta General del reparto para el ejercicio de 1939; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 29 de Enero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 252

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 17 bis de 1940, iniciado por el Letrado don José María de Cisneros y Rull en nombre del Alcalde-Presidente de la Junta Pericial del Ayuntamiento de Puente Genil, contra acuerdo del Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial por el que se desestima el recurso interpuesto en el expediente de valoración de propiedades rústicas del término municipal del expresado pueblo; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 27 de Enero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 355

MINAS — **Número 9.629**

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por Berilio y Radio Español S. A. vecina de Bilbao se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 22 de Enero de 1941, solicitando se le concedan 107 pertenencias de la mina denominada «Ampliación a Paralela a Interjección», de mineral Berilio, sita en el término de Hornachuelos y paraje llamado Solana del Aguila en la Sierra de la Albarrana, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 30 de Enero de 1941, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 6 del registro en tramitación denominado «Paralela a Interjección» número 9.592 y desde dicho punto de partida en dirección N.43°E. se medirán 500 metros colocando la 1.ª estaca; de 1.ª estaca a 2.ª en dirección E.43°S. se medirán 300 metros de 2.ª estaca a 3.ª en dirección S.43°E. se medirán 1.300 metros de 3.ª estaca a 4.ª en dirección E.43°N. se medirán 100 metros de 4.ª estaca a 5.ª en dirección S.43°E. se medirán 1.400 metros de 5.ª estaca a 6.ª en dirección O.43°S. se medirán 500 metros de 6.ª estaca a 7.ª en dirección N.43°O. se medirán 1.200 metros de 7.ª estaca a 8.ª en dirección E.43°N. se medirán 100 metros de 8.ª estaca a punto partida E.43°O. se medirán 1.000 metros quedando así cerrado el perímetro de las 107 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 30 de Enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Inspección Provincial de Trabajo
DE CORDOBA

Núm. 362

Tarifa de salarios mínimos en la industria de la construcción

Previa propuesta de la Delegación Provincial de C. N. S. e informe favorable de esta Inspección, el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo se ha servido aprobar la adjunta tarifa de salarios mínimos para los obreros empleados en la industria de la construcción.

	Pesetas
Oficial.....	13'50
Ayudante.....	11'00
Peones.....	9'50
Aprendices de 16 a 18 años.	7'50
Aprendices hasta 16 años..	6'00

Con reducción de un 20 por 100 para las poblaciones menores de 15.000 habitantes.

Para la aplicación de la anterior tarifa de salarios se tendrá en cuenta:

Primero.—Su carácter de Reglamentación oficial, aplicable a toda la provincia de Córdoba sin excepción de término municipal alguno.

Segundo.—Que para evitar dudas sobre la entrada en vigor de la misma, se señala el día 3 de Febrero, lunes, a tales efectos, y que por consecuencia, el jornal del día 2 de dicho mes, domingo, será liquidado de acuerdo con los precios unitarios anteriores.

Tercero.—Que la Inspección sancionará severamente cualquier omisión a lo mandado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 30 de Enero de 1941.—El Inspector Jefe, Martín Merino.

Ministerio de Cultura 2024

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.-Sevilla

Núm. 359

Por el presente se cita a Segundo Alvarez Moreno, en ignorado paradero, de 53 años, soltero jornalero agrícola y vecino de Córdoba, Barriada de Alcolea, para que en término de cinco días hábiles comparezca ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, calle Amor de Dios, número 18, a fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruído contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado.

Sevilla a 18 de Enero de 1941.—El Secretario del Tribunal, Federico Torres.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 361

Aprobadas por la Comisión municipal permanente las matrículas formadas para el cobro en el presente ejercicio de los arbitrios, impuestos y derechos y tasas que al final se detallan, quedan expuestas al público nuevamente por término de ocho días hábiles, a los efectos de cuanto previene el artículo 96 del Reglamento de Procedimiento municipal.

Al mismo tiempo se anuncia por el presente edicto, que los plazos fijados para el pago en período voluntario de las cuotas giradas por las exacciones de referencia, serán los siguientes: Primer trimestre, del 1.° de Febrero al 20 de Marzo; segundo trimestre, del 1.° de Mayo al 20 de Junio; tercer trimestre, del 1.° de Agosto al 20 de Septiembre; y cuarto trimestre, del 1.° de Noviembre al 20 de Diciembre, a excepción de los derechos por Uso del Escudo de la Ciudad y parada y situado de carruajes que por ser cuota anual comenzará el plazo el 1.° de Febrero y terminará el 30 de Marzo.

Se previene igualmente que transcurridos los plazos fijados se procederá al cobro de los descubiertos que resulten, por el procedimiento de apremio.

Arbitrio sobre inquilinatos.

Arbitrio sobre el consumo de carnes en el extrarradio.

Arbitrio con fines no fiscales sobre Casas de lenocinio.

Arbitrio sobre circulación de carruajes y caballos de lujo y caballos de silla.

Impuesto sobre casinos y círculos de recreo.

Impuesto sobre posesión de carruajes de lujo.

Derechos por conservación y sostenimiento de alcantarillado.

Derechos por vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos.

Derechos por recogida de basuras en edificios particulares.

Derechos o tasas por parada y situado de carruajes de alquiler.

Derechos por el Uso del Escudo de la Ciudad.

Córdoba 28 de Enero de 1941.—El Alcalde, Antonio de Torres.

LUCENA

Núm. 3.386

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1939, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas que afectan a la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la distribución de fondos formada para las atenciones del mes de Septiembre actual.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar varios Decretos de la Alcaldía, concediendo autorizaciones a vecinos para efectuar obras en casas de su propiedad.

Conceder a Francisco Reina López, autorización para establecer un puesto de tejeringos en la vía pública.

Pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad, instancia de varios vecinos de las calles Acera Baja del Carmen y Condesa Carmen Pizarro, sobre denuncia por incomodidad y peligrosidad para sus viviendas de la fábrica de yeso instalada en la casa número 29 de la calle Condesa Carmen Pizarro, propiedad de don Manuel Villa.

Conceder a los Maestros Nacionales consortes de las Navas del Selpillar, el derecho a percibir una sola indemnización por casa-habitación a partir del 6 de Mayo de 1935, y que la cantidad consignada se incluya para su pago en el próximo ejercicio 1940, de conformidad todo ello con lo informado por el Sr. Interventor de fondos.

Por no haberse estudiado aún previamente, se acordó continuare pendiente el escrito de los funcionarios municipales, referente a aumento de sueldos, presentado en la sesión anterior.

Declarar con derecho a que les sea concedida la prórroga de las clases que determina el Reglamento de Reclutamiento, a mozos de varios reemplazos.

Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente don Luciano Borrego Cabezas, para que en representación del Ayuntamiento estipule cerca del Ministerio de Educación Nacional, las condiciones en que se conceda la reapertura del Instituto de esta ciudad, y para que autorice cualquier documento que haya que formalizar para ello; así como que corran a cargo del Ayuntamiento, todos los gastos que dicho Centro Docente origine.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 11

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia recibidos y comunicaciones de interés a la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Comisionado para la presentación de mozos en la Caja de Recluta a don José Moráles Mellado, Oficial de quintas de este Ayuntamiento.

Aprobar varios gastos municipales.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento, a varios vecinos.

Conceder un donativo de 50 pesetas a la Alcaldía de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), como ayuda económica a aquel Ayuntamiento, para atender a los gastos de reconstrucción de la ciudad que ha quedado destruída por la explosión de un polvorín.

Quedar enterada de oficio de la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, participando haber nombrado a don Antonio Valcárcel García para ocupar una plaza de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, y al también Caballero Mutilado don Juan de la Torre Jiménez, para Guardia municipal.

Que el Profesor de la Banda de Música don Juan José Moreno Molero, pase a ocupar el cargo de Parte 2.ª, Bombista con sueldo anual de 660 pesetas, por ser el instrumento que en realidad toca, y cese en el de Parte 1.ª, Sax-Alto con sueldo de 804 pesetas.

Nombrar interinamente a don Juan Galiano Torres, para el cargo de Profesor de la Banda de Música, Parte 1.ª, Sax Alto 1.° con sueldo anual de 804 pesetas.

Conceder a Agustína Serena Romero autorización para establecer un puesto de tejeringos en la via pública.

Conceder al funcionario municipal administrativo don Francisco Ortíz Marín, un anticipo reintegrable de 100 pesetas.

Conceder al Meritorio de la Oficina de Intervención una gratificación de 100 pesetas como recompensa a los trabajos que viene pretando.

Dejar pendiente de resolves un informe del Secretario de la Corporación, interesando se libren de la consignación de Imprevistos, del Presupuesto municipal, una cantidad que será reintegrada después al Ayuntamiento de los fondos que entregue el Comisario Interventor de la Prestación Personal a favor del Estado, para abonar los trabajos efectuados de tal servicio.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas, de interés a la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar el Balance de las operaciones de Contabilidad, realizadas durante el mes de Agosto anterior.

Aprobar la Cuenta de la Representación de este Ayuntamiento en Córdoba, Servicio Administrativo Provincial de F. E. T. y de las JONS, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ejecutar varias reparaciones y el blanqueo en la casa número 3 de la calle Obispo Domínguez Valdecañas, arrendada por este Ayuntamiento, con arreglo a la cantidad presupuestada de 150 pesetas.

Efectuar el blanqueo necesario en la casa que ocupa el Cuartel de la Guardia Civil de la Aldea de Jauja, abonándose con cargo a los fondos municipales los gastos que se originen.

Nombrar a Francisco García Rodríguez, para ocupar la plaza vacante de Vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y carácter interino.

Desestimar instancia de José Usero Maña y Francisco de Asís Gómez del Pino, solicitando nombramientos de Vigilantes de Arbitrios.

Aceptar la renuncia que presenta de su cargo de Auxilar 2.° de la Secretaría municipal que interinamente venía desempeñando, la señorita Encarnación Labrac Quiñones, y tenerla por cesada a partir del día 11 de este mes.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía fecha 15 de este mes, por el cual nombre a Gregorio Aranda Algar, para que desempeñe interinamente el cargo de Ayudante de la Farmacia municipal.

Desestimar instancia de Máximo Gómez Pulgarín y José Moya Lizcano, solicitando la plaza vacante de Director de la Banda municipal de Música, en razón a que al mismo tiempo se acuerda proveerla mediante concurso de méritos en forma y plazos reglamentarios, a cuyo concurso podrán concurrir los solicitantes.

Conceder autorización a D. Eduardo Roldán Pineda, para ejecutar obras de conexión de acometida al alcantarillado general, en la casa de su propiedad número 21 de la calle Juan Jiménez Cuenca, siendo dichas obras por su cuenta y ateniéndose a las disposiciones que se le dén por la Sección de Obras.

Declarar con derecho a que les sea concedida la prórroga del servicio militar de las clases que determina el Reglamento, por estar comprendidos en los casos que cada uno alega, a mozos de varios reemplazos.

Determinar el aumento que se ha de introducir en los diferentes sueldos de la plantilla de funcionarios de este Ayutamiento, conforme a un porcentaje prudencial, teniendo en cuenta las diferentes clases de empleos que integran la plantilla y los servicios inherentes a cada cargo, para que rija en el próximo ejercicio de 1940.

Dejar pendiente de resolución hasta final de este ejercicio, la concesión de gratificación para compensar la falta de aumento de sueldos en este año, que tienen solicitado anteriormente los funcionarios, acordándose lo procedente para concederlo con motivo de las Fiestas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 25

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, y quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y comunicaciones que

Ministerio de Cultura 2024

le interesan, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para recoger en la Diputación Provincial la documentación correspondiente a las cédulas personales del actual ejercicio, al oficial de la Secretaría, señor Lérida Piqueras.

Aprobar varios gastos municipales.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento a Aurelia Nadal Francés.

Que se efectúen las reparaciones de albañilería, carpintería y blanqueo que son necesarios en las escuelas instaladas en el edificio «Escolapias» conforme a las cantidades presupuestadas de 400, 650 y 900 pesetas, respectivamente, para cada uno de los trabajos a realizar.

Conceder a Francisco Reina López, autorización para instalar un kiosco de mampostería para la venta de tejeringos, en el Llanete de San Francisco.

Desestimar instancia de Joaquin López Soria, solicitando autorización para establecer un puesto de venta de leche en la calle Cabrillana.

Dejar pendiente de resolver hasta la próxima sesión, instancia de José María Ranchal Gómez, solicitando una subvención económica, para cubrir el déficit resultante de la celebración de festivales taurinos en la pasada Feria del Valle.

Aprobar los extractos de acuerdos municipales del 2.º trimestre de este año, y que se remitan al Gobierno civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fijar los jueves de cada semana a las doce horas, para la celebración de las sesiones ordinarias en primera convocatoria, y los sábados a la misma hora, en segunda.

Declarar con derecho a que les sea concedida prórroga del servicio militar, en los casos que cada uno alega, a mozos de varios reemplazos.

Sesión ordinaria del día 28

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 30

Preside el señor Alcalde don Luciano Borrego Cabezas, y una vez aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones que afectan a la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varios gastos municipales.

Aprobar la distribución de fondos para las atenciones del próximo mes de Octubre.

Conceder a varios vecinos, el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Reparar los desperfectos que existen en el patio del Grupo Escolar «Calvo Sotelo».

Desestimar, por las razones que constan en el dictámen de la Junta municipal de Sanidad, instancia de varios vecinos de las calles acera baja del Carmen y Condesa Carmen Pizarro, sobre denuncia de la fábrica de yeso de Manuel Villa, sita en esta última calle.

Que en el presupuesto que se forma para 1940, se incluya la consignación de 1.500 pesetas, como subvención a la obra pía de María Santísima de Araceli, para ayudar a la reconstrucción del manto blanco de Nuestra Patrona, quemado en la procesión del año 1930.

Aprobar la resolución de instancia de Rafael López Ramos, solicitando reconocimiento de crédito por alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Cuartel de la Guardia civil de la aldea de Jauja.

Declarar con derecho a que le sea concedida la prórroga del servicio militar de los casos que cada uno alega, a mozos de varios reemplazos.

Desestimar instancia de José María Ranchal Gómez, sobre concesión de subvención económica, para los gastos habidos con motivo de los festivales celebrados en la Feria del Valle.

Lucena 15 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Fernando Muñoz.

* * *

Don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor en funciones de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Certifico: Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce del actual, acordó por unanimidad, aprobar el extracto de acuerdos que antecede, y que se remita copia al Gobierno civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme está dispuesto en la vigente Ley orgánica.

Y para que conste, pongo la presente certificación visada por el señor Alcalde, en Lucena (Córdoba) a 16 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Fernando Muñoz.—V.º B.º: El Alcalde, García.

BAENA

Núm. 3.486

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1939.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 7

Presidente don Francisco Barreche Cruz, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la anterior correspondiente al día 28 de Septiembre.

Quedó aprobado en principio el Presupuesto de gastos para los de administración de Justicia del ejercicio de 1940, cuyos gastos e ingresos nivelados ascienden a un total de 9.599'77 pesetas.

Asimismo se aprobó el acta de la reunión celebrada el día 30 de Septiembre pasado con las fondistas de este pueblo doña Asunción Pérez Arrabal y doña Josefa Ortiz Cruz, con el fin de armonizar las cantidades que el Ayuntamiento adeuda a las mismas por hospedaje facilitados a fuerza del Ejército.

Fué aprobada asimismo la cuenta rendida por el Oficial Encargado del Negociado del Cementerio relativa a lo recaudado por alquiler de bovedillas y derechos de sepultura durante el pasado mes de Agosto, que asciende a 516'50 pesetas.

Se ratificó un Decreto de la Alcaldía aceptando la renuncia del cargo del Administrador del Matadero a don Antonio Ayala Moreno.

Quedó sobre la mesa para estudio una instancia deducida por don Francisco Torres Medianero, solicitando se le nombre auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo.

Asimismo quedó sobre la mesa pendiente de resolución una instancia de don Juan Tarifa Gómez, solicitando ser nombrado Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo.

De la misma manera quedó sobre la mesa una instancia de don Ricardo Morales Morales, solicitando una plaza de auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo.

Se acordó designar a los señores Gestores don José Baena Rojano y don Rafael Mesa García, para que en representación del Ayuntamiento constituyan la Junta municipal de Educación Primaria.

Se acordó nombrar administrador del Matadero con carácter interino a don Rafael Baena Mora.

Quedó sobre la mesa pendiente de resolución una instancia de don Liborio Cabezas Bergillos, solicitando la reposición del acuerdo de la Comisión municipal Gestora por el que fué separado de su cargo.

Se ratificó un decreto de la Alcaldía nombrando guardas eventuales de Feria a José y Manuel Triguero Cruz, Lorenzo Santiago García, Rafael Martínez León y Antonio Gallego Castro.

Fueron aprobadas 21 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por falta de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria del día 14

Bajo la presidencia de don Francisco Barreche Cruz, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del borrador del acta de la anterior ordinaria celebrada el día 7.

Se acordó significar a don Francisco Torres Medianero, don Juan Tarifa Gómez y don Ricardo Morales Morales, solicitantes de una plaza de auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo, que pueden optar a lo solicitado cuando se convoquen oposiciones para cubrir las plazas de referencia.

Fué desestimada la petición de don Liborio Cabezas Bergillos, solicitando la reposición del acuerdo de la Comisión municipal Gestora separándole de los servicios que venía prestando en éste Ayuntamiento.

La Comisión se dió por enterada de una comunicación del Banco de Crédito Local de España, aceptando la propuesta hecha por este Ayuntamiento en 28 de Septiembre último, sobre pago de descubiertos a aquella entidad.

Fueron autorizados don Manuel de la Torre Sánchez, para abrir al público un Cine de Verano, don Benito García Sánchez, para abrir al público un establecimiento de Abacería; don José Horcas Esquina, para un establecimiento de Abacería; don Joaquín Amo Albañil, para otro establecimiento igual al anterior, don José Arcas Abad, para uno de Ultramarinos; don Rafael Gálvez Bujalance, para una Panadería y don José Castillo Moreno, para venta de vinos al por menor.

Se autorizó a don Diego Montes Aranda, don Miguel Lozano Tarifa, don Antonio Flores Pavón, don Antonio González Díaz, don Francisco Povedano Carrillo, don José Trujillo Ríos y doña Teresa Navas Ariza, para la ejecución de las obras que interesan en sus respectivas instancias.

Se nombró a don Rafael Trillo Galisteo, en consideración a su calidad de Caballero Mutilado, Guardia municipal de segunda.

Quedó sobre la mesa pendiente de resolución una instancia de don Fernando Jurado Alarcón, solicitando ser Cabo de los Vigilantes de Arbitrios.

Se acordó nombrar a don José Arriero Luque en consideración a ser Caballero Mutilado de Guerra, Vigilante de Arbitrios.

Fueron concedidos los beneficios de la institución municipal Gota de Leche, a las pobres de beneficencia. Encarnación Cáceres Burrueco, Carmen Piernagorda Jiménez y Carmen Navas León.

Se aprobó la cuenta rendida por el Administrador del mercado de Abastos de lo recaudado durante el mes de Septiembre.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos a don Antonio Vivas Salamanca, doña Amalia Albañil Rodríguez y a sus familiares.

Quedó sancionado un dictamen del vocal Ponente Delegado de Hacienda proponiendo la aprobación definitiva de un expediente de habilitación y suplemento de crédito, resolviéndose que copia certificada del mismo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Se aprobó en principio una moción del señor Interventor proponiendo la incoación de un expediente de suplemento y habilitación de Crédito dentro del vigente Presupuesto.

Se aprobó la cuenta rendida por el administrador de arbitrios de lo recaudado en aquella dependencia durante el mes de Septiembre último.

Se acordó trasladar ciertas observaciones al señor Delegado provincial del trabajo sobre el Presupuesto confeccionado por la Comisión de Colocación Local para el ejercicio de 1940.

Se aprobó la matrícula del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios que carezcan de agua a presión, sin perjuicio de la resolución que recaiga en la reclamación interpuesta por doña Teresa Valbuena Pineda.

Fueron aprobadas 13 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 19

Bajo la presidencia de don Francisco Barreche Cruz, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del borrador del acta de la anterior.

Se acordó significar a don Fernando Jurado Alarcón, no poder acceder a su petición de una plaza de Vigilante de Arbitrios por estar completo el cupo.

Quedó enterada la Comisión de un saluda del Excelentísimo señor Goronel Secretario Militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo en nombre del Caudillo la felicitación de esta Corporación con motivo de su fiesta onomástica.

Se aprobó en principio el proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, de este Ayuntamiento el que asciende a la cifra igual de un 1.096,099'11 pesetas.

Se ratificó un decreto de la Alcaldía nombrado interinamente Guardia municipal de segunda a don Silverio Ortiz Gómez.

Se ratificó el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 17 de Septiembre de 1938. sobre imposición de la décima sobre contribuciones con destino a la ejecución de obras públicas municipales a tenor de lo que previene la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 30 de Julio de 1938.

Fué ratificado un Decreto de la Alcaldía aceptando la renuncia del cargo de ordenanza cobrador de la Administración de arbitrios a don Diego Barrueco Mariño.

Se acordó se incoe expediente para depurar su actución a don Miguel Navarro Alcalá, a instancia del mismo.

Quedó sobre la mesa una instancia de don José Jiménez Jiménez, solicitando se le nombre cabo de la Administración de Arbitrios.

Se acordó conceder la licencia necesaria hasta su licenciamiento del Ejército, al darse como posesionado

Ministerio de Cultura 2024

de su cargo de Perito Aparejador municipal a don Manuel de la Torre Sánchez.

Se acordó conceder a don José García Navarro, Portero de la Casa de Socorro el disfrute de un quinquenio a partir de 1.º de Enero de 1940.

Fué desestimada una instancia de don Luciano Cruz Correo. solicitando una plaza de Vigilante de Arbitrios o Guarda del Parque.

Se nombró a don Cristóbal Rodríguez Rodajo, cobrador de la administración de Arbitrios con carácter de interino.

Se acordó autorizar a don Antonio González Torres, don José Alvarez García, don Felipe García Cárdenas, don Francisco Zafra Pérez y don Ramón Plaza Rosales, don Gabriel Reyes Otero, don Lázaro Ariza Ordóñez, don Antonio Rojano Colodrero, don Salvador Cubero Lucena, don Tomás Bujalance Moreno y don Miguel Piernagorda Trujillo, para la ejecución de las obras interesadas en sus respectivas instancias.

Se acordó conceder a los mozos Emilio Albendín Pavón, Manuel Villa Cruz, José Plazas Caraballo, Juan Marín Gómez, Dionisio Burrueco Rodríguez, José María Bernabeu Hornero, José María Lozano Tarifa y Rafael Rosales Rodríguez, los beneficios solicitados de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Fueron aprobadas 16 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 26

Bajo la presidencia de don José Baena Rojano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del borrador del acta de la anterior.

Se acordó significar á don José Jiménez Jiménez, con motivo de una instancia suscrita por el mismo solicitando se le nombre Cabo de Vigilantes en la Administración de Arbitrios, que dicha plaza se encuentra servida interinamente, y que cuando se celebre concurso u oposición para su provisión definitiva pueda optar a la misma.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora en el pasado mes de Septiembre.

Se concedió a los mozos Angel Montoya García, Rafael Camacho Caraballo, Manuel García Ocaña, Francisco Luque Alvarez, Miguel Salas Valenzuela, Francisco Castro Pérez, Manuel Monroy Piernagorda, Florián Cruz Palmero y Manuel Moyano Herenas, los beneficios solicitados de prórroga incorporación a filas de primera clase.

Quedó sobre la mesa para estudio una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, trasladando otra del Ilustrísimo señor Director General del Instituto Geográfico y Catastral interesando el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento y el de Nueva Carteya, de lo preceptuado sobre población y términos municipales con referencia a los sevicios del Catastro.

Se resolvió pase a dictamen del señor Gestor Delegado de los servicios de Sanidad y Beneficencia una comunicación del Jefe de la Sección de Odontología de los servicios Provinciales de Sanidad, proponiendo sea establecida una consulta bisemanal para asistencia pública en la Clínica de Odontología de este Centro de Higiene.

Se acordó desestimar dos instancias de don Francisco Soriano Lara y don Juan Rodríguez Porcuna, solicitando el arrendamiento de los terrenos propiedad del Ayuntamiento enclavados al sitio denominado La Cambronada.

Se aceptó la renuncia del cargo de vocal nato de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1940, a don Juan Pastor Moreno, designando para sustituirlo a don Antonio Lozano Pavón.

Se acordó cause baja en la matrícula del derecho o tasa por ocupación general de la vía pública con rejas salientes para el próximo ejercicio la casa número 14 de la calle José Antonio Primo de Rivera, de don Francisco Fuentes Holgado.

Se autorizó a don Miguel Martínez Padilla, doña Natividad Ortega Muñoz, don Diego Montes Aranda, don Pablo Gómez Nuoete, don Miguel Bueno Liria, don Francisco Cruz Luque, don Manuel Arjonilla Velasco, don Andrés Trujillo Cuenca y don Francisco Rodríguez Codina, para abrir al público los establecimientos que solicitan en sus respectivas instancias.

Se autorizó a doña Encarnación Navarro Medianero, para establecer un puesto de venta de churros.

Se desestimó una instancia de don Francisco Ortiz Romero, solicitando autorización para instalar un puesto de freiduría.

Se autorizó a don Antonio Ariza Cobo, para abrir un establecimiento de bebidas.

Se acordó pase a dictamen del señor Vocal Delegado de Hacienda, una instancia de don José Cruz Párraga, portero del Matadero, solicitando se le consigne en el Presupuesto para el próximo ejercicio el sueldo igual al que disfrutan los restantes empleados subalternos.

Igualmente se resolvió pase a dictamen del señor Vocal Delegado de Hacienda, una instancia de don Francisco Navarro Villalba, suscribiente aforador en la administración de Arbitrios, solicitando aumente de sueldo.

Se acordó significar a don Antonio Gutiérrez Ortiz, se tendrá en cuenta su petición de vigilante de arbitrios, para cuando se produzca alguna vacante.

Fué desestimada una instancia de don (Antonio) digo José Dios Valverde, solicitando se le nombre Cabo de Vigilantes de Arbitrios.

Se ratificó un Decreto de la Alcaldía requiriendo al propietario de la casa número 93 de la calle Amador de los Ríos, para que en el plazo de 24 horas realice las obras necesarias para la seguridad del vecindario y transeuntes en su casa dicha.

Se autorizó a doña Teodora Jiménez Horcas, don Damián Jorge Aragón y doña Isabel Horcas Rosales, para la ejecución de las obras solicitadas.

Fueron aprobadas 26 cuentas de gastos.

Se resolvió que durante el plazo de 15 días a partir de esta fecha los apremios decretados para los deudores por el segundo plazo de la contribución especial, impuesta a los propietarios de las fincas beneficiadas con la construcción del camino vecinal de Castro del Río a Doña-Mencía quedarán reducidos al diez por ciento sobre el principal debido. para Ayuntamiento y Recaudador respectivamente y que durante cuyo plazo podrán satisfacer los deudores sus cuentas del expresado plazo con el recargo mencionado.

Baena a 31 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Luis Córdoba.

* * *

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión pública celebrada el día veintitres del actual, se sirvió prestar su aprobación a precedente copia de los extractos de los acuerdos adoptados por la misma durante las sesiones celebradas en el mes de Octubre pasado, resolviendo al mismo tiempo que copia certificada se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, fijándose otra en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y para que conste expido el presente en Baena a 29 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, F. Barreche.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 333

El Alcalde de Cañete de las Torres, hace saber:

Que formadas las cuentas generales de ordenación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos, así como las de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1940, quedan expuestas al público con todos sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueda ser examinadas por los que así lo deseen y presentar contra las mismas las reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres 27 de Enero de 1941.—Firma ilegible.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 258

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción del partido de Montilla.

Por el presente edicto que será fijado en los sitios de costumbre y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 8 de este año sobre robo de nueve lechones que se reseñarán en la noche del día 15 del actual saltando las tapias de la zahurdas donde se encerraban, del cortijo de Jarata de este término, propiedad del vecino de esta ciudad don Miguel Baena Morón, habiendo acordado interesar de todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de los mismos y detención en su caso del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montilla a 21 de Enero de 1941.—Francisco Puig.—El Secretario, Juan Delgado.

Reseña

Dos lechones negros de una arroba aproximadamente cada uno. Siete rubios de unos nueve kilos.

CORDOBA

Núm. 281

Por el presente hago constar: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número dos por lesiones contra Francisco Bello Ambrosio, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Francisco Bello Ambrosio a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. lo pronuncio mando y firmo.—F. de Sepúlveda.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado José Leal Ubeda y al denunciado Francisco Bello Ambrosio, de ignorado domicilio y paradero, pongo el presente en Córdoba a 20 de Enero de 1941.—El Juez, F. de Sepúlveda.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 282

Por el presente se cita y emplaza a Martín Jiménez García y a Alfonso Molina Soriano, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el día 20 de Febrero próximo a las diez y cuarenta y cinco, para celebrar juicio de falta por hurto; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerán con las pruebas y testigos que tuvieren, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 22 de Enero de 1941.—El Juez, F. de Sepúlveda.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 283

Por el presente se cita y emplaza a Josefa Castillo Morales y a Francisco Mora Moreno, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número dos el día 20 de Febrero próximo a las diez horas, para celebrar juicio de faltas por lesiones; sito en la Sala Audiencia de este Juzgado, establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerán con las pruebas y testigos que tuvieren, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 22 de Enero de 1941.—El Juez, F. de Sepúlveda.—El Secretario, R. Pesquero.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 287

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue con el número 16 del año actual, por hurto de ocho lechones de unos siete meses de edad y con un peso cada uno de dos a tres arrobas, de varios pelos, estando cuatro de ellos marcados con la oreja derecha despuntada y en la izquierda un golpe atrás, los que son propiedad del vecino de Espiel José Madrid Jiménez, que le fueron sustraídos en la noche del día cuatro del actual de la finca El Valle de dicho término de Espiel se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Fuente Obejuna a 18 de Enero de 1941.—El Secretario, Cesario Gonzáles.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Eulógio Aguilar.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024